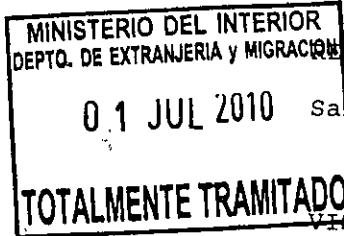


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

N° Interno: 2219840



RESOLUCION EXENTA N° 29847

Santiago, 24 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°3068 de fecha 12 de Mayo de  
2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Jose Luis BARANDICA LOZANO de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de su Madre Doña Maricela BARANDICA LOZANO, hasta 05.11.2010 .
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/TA  
[721]24/05/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo